

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE GASTROFIRA DE FIRA DE BARCELONA

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento de licitación consiste en la adjudicación de los servicios de recepción, almacenamiento y distribución (servicio logístico) para FIRA DE BARCELONA.

La descripción detallada de los servicios a prestar y su agrupación en los distintos lotes se contiene en el Pliego de Condiciones Técnico, así como en sus Anexos.

1.2. Sistema de Adjudicación del procedimiento.

A efectos de adjudicación y en función de las necesidades que se pretenden cubrir, los servicios se han agrupado en un único lote, el cual será adjudicado a un (1) único proveedor, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

3. DURACIÓN

El contrato tendrá una vigencia de TRES (3) AÑOS a contar desde el día 8 de julio de 2026 y finalizando por todo el día 7 de julio de 2029.

Ello, no obstante, FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por DOS (2) AÑOS, por anualidades, es decir, hasta el 7 de julio de 2030 o de 2031, de manera que éste quedará prorrogado, siempre y cuando FIRA DE BARCELONA haya comunicado su voluntad de prorrogarlo en los seis (6) meses anteriores a la fecha de finalización del contrato o de la prórroga, es decir, por todo el 7 de enero de la anualidad que corresponda. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

En caso de que se produzca la prórroga en las condiciones antes señaladas, llegada la fecha del 7 de julio de 2030 o de 2031, el contrato quedará resuelto y sin efecto alguno entre las partes

Inicio del Servicio

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas.

4. GARANTÍAS:

A) **Provisional:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

No exigida

B) **Definitiva:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

- 30.000 euros.

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- En el perfil del contratante de FIRA DE BARCELONA, así como en la plataforma digital de contratación.
- Documentación:
 - Pliego Administrativo y sus Anexos.
 - Pliego Técnico y sus Anexos.
 - Pliego Económico y sus Anexos.

Los anexos están disponibles en la plataforma digital de la licitación. A fin de acceder a los mismos, los licitadores deberán completar el registro en la plataforma según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Fecha límite:** El día **18 de junio de 2026** (hasta las 12:00h).
- **Lugar de presentación:** plataforma digital de contratación.

7. APERTURA DE SOBRES:

La apertura tanto del sobre digital A (documentación administrativa), como del sobre digital B (oferta técnica) tendrá lugar el día 18 de junio de 2026 según anuncio, a las **12:30 horas** y se realizará on-line a través de video conferencia. La convocatoria a dicho acto se realizará a la dirección de correo electrónico que haya sido detallado en la plataforma digital de la licitación.

Una vez realizada la apertura de los sobres Administrativo y Técnico, FIRA DE BARCELONA procederá al análisis y valoración tanto de la documentación administrativa (sobre digital A) como de la oferta técnica (sobre digital B).

La apertura del sobre digital C (oferta económica) tendrá lugar el día 25 de junio de 2026 a las 12:30 horas, de forma on-line a través de video conferencia. Se procederá a realizar la convocatoria a los licitadores mediante el correo electrónico que haya sido facilitado a tal objeto, contenido en la documentación administrativa solicitada en el presente procedimiento.

En este mismo acto de apertura del sobre económico se procederá a comunicar la puntuación técnica obtenida por las empresas licitadoras.

8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 1 de julio de 2026

9. SOLVENCIA EXIGIDA:

9.1. Solvencia económica.

Los criterios de **solventia económica** que deberán cumplir obligatoriamente los licitadores son los siguientes:

- Volumen de negocio del licitador en el ámbito del contrato referido al año de mayor volumen de negocio en los últimos 3 años concluidos a la fecha de presentación de proposiciones de al menos un importe igual o superior a 1.200.000.-€ Asimismo, se acreditará el patrimonio neto positivo al cierre del último ejercicio económico para el cual esté vencida la obligación de aprobación de Cuentas Anuales.

Medios de acreditación:

El volumen anual de negocio, así como el patrimonio neto positivo, se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de los últimos 3 años, y una declaración responsable del licitador indicando el volumen de negocio referido al ámbito del contrato.

9.2. Solvencia técnica o profesional

Los criterios de **solventia técnica y profesional** que deberán presentar obligatoriamente los licitadores son los siguientes:

(i) Relación de los principales servicios:

- Relación de los principales servicios prestados de similar o igual naturaleza al que constituye **objeto de la presente licitación**, con un mínimo de dos (2) servicios realizados en los últimos tres (3) años.

La relación de los servicios deberá contener los siguientes extremos:

- Descripción detallada del tipo de servicio.
- Destinatario del servicio (público o privado).
- Fechas de inicio y finalización de la prestación del servicio.
- Facturación de cada servicio detallado.
- Número de recursos puestos a disposición del servicio y detalle de las posiciones ocupadas.
- Empresa y contacto de la empresa cliente.

Medios de acreditación:

(i) Relación de los principales servicios:

- Certificado expedido por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de certificado mediante una declaración del empresario, en los que conste la realización de servicios o prestaciones de igual o similar naturaleza a las del objeto del contrato, con indicación de los extremos indicados en el apartado anterior.

Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90.4 de la LCSP, su solvencia técnica se acreditará mediante:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, e
- Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- OFERTA TÉCNICA - Hasta un máximo de 55 puntos.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital B).

La oferta técnica deberá incluir toda la documentación y descripción que se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas y que será objeto de valoración según los siguientes criterios.

En la valoración de la oferta técnica se aplicará un % sobre la puntuación máxima asignada a cada criterio, según las siguientes indicaciones:

% s/ puntuación	Valoración de la oferta técnica
100%	Descripción detallada, exhaustiva y muy adecuada a las necesidades del servicio licitado que aporta valor añadido y potencial de mejora aplicable.
75%	Descripción detallada, exhaustiva y ajustada a las necesidades del servicio licitado.
50%	Descripción adecuada, con algunas generalidades y/o carencias no sustanciales que permiten presuponer una adecuada prestación del servicio licitado.

25%	Descripción completa, pero con carencias sustanciales que podrían poner en cuestión la adecuada prestación del servicio licitado.
0%	Descripción incompleta e insuficiente.

Las empresas licitadoras deberán obtener **un mínimo de 30 puntos** en la parte técnica para que su oferta sea valorada en su conjunto.

A continuación, se describen cada uno de los criterios de valoración de las ofertas técnicas:

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR – Hasta un máximo de 55 puntos.

A) PRESTACIÓN DEL SERVICIO – Hasta un máximo de 45 puntos.

1. Organización y recursos humanos dedicados a la prestación del servicio – hasta un máximo de 7 puntos.

- Organigrama de la empresa en el que se detalle su estructura, funciones y responsabilidades del equipo – **hasta un máximo de 2 puntos.**

Se deberá acompañar un organigrama general de la empresa en el que se detalle su estructura. Los licitadores deberán acompañar dicho organigrama con una descripción de los mecanismos de organización interna que se dispongan para asegurar la coordinación de los recursos puestos a disposición del servicio, así como las responsabilidades de cada perfil.

- Organización y recursos humanos asignados a la prestación del servicio a FIRA DE BARCELONA– **hasta un máximo de 2 puntos.**

Se describirá la distribución y perfiles del equipo propuesto para llevar a cabo la prestación operativa del servicio solicitado. Se tendrán en cuenta criterios tales como la especialización, la dimensión del equipo, el número de recursos disponibles, propuesta organizativa, la planificación operativa y el grado de adaptación al servicio solicitado por FIRA DE BARCELONA.

- Plan de formación del personal destinado al servicio – **hasta un máximo de 3 puntos.**

Se valorará la aportación de un plan de formación que responda a las necesidades específicas de FIRA DE BARCELONA para la totalidad del servicio. Se valorará la metodología y medios que para ello se aporten, así como su adaptación al funcionamiento del servicio en los recintos de FIRA DE BARCELONA con especial enfoque en garantizar que el servicio se preste en condiciones óptimas.

2. Medios materiales y su organización – hasta un máximo de 8 puntos.

- Descripción, adecuación y calidad de los medios materiales (i) Almacen, (ii) equipos de elevación y (iii) flota, para la prestación del servicio – **hasta un máximo de 2 puntos.**

Se valorará la calidad, grado de detalle y justificación de la adecuación de los medios propuestos a las necesidades de FIRA DE BARCELONA, atendiendo a los siguientes aspectos:

(i) Almacén:

Descripción de las instalaciones, incluyendo ubicación, superficie, equipamiento y condiciones operativas, así como la operativa prevista en el propio almacén para la prestación del servicio. Se valorará especialmente la aportación de material gráfico (fotografías) y la justificación de la idoneidad del almacén para las particularidades del servicio requerido por FIRA DE BARCELONA.

(ii) Equipos de elevación

Descripción de los equipos disponibles (tipología, características técnicas y estado), su integración en la operativa del servicio y su adecuación a las necesidades del mismo. Se valorará la aportación de material gráfico (fotografías) y la justificación de la idoneidad del equipo para las particularidades del servicio requerido por FIRA DE BARCELONA.

(iii) Flota de vehículos:

Descripción de la flota destinada al servicio, incluyendo tipología y características. Se valorará la aportación de material gráfico (fotografías) y justificación de su adecuación a las necesidades del servicio.

- Plan de mantenimiento y reparación de equipos y vehículos – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la descripción y grado de detalle del plan de mantenimiento y reparación de los equipos y vehículos adscritos al servicio, así como la justificación de su adecuación e idoneidad a las necesidades operativas de FIRA DE BARCELONA para asegurar una prestación óptima del servicio.

Se valorará la descripción del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, la organización y recursos destinados a la ejecución del plan, los tiempos de respuesta y resolución de incidencias que garanticen la continuidad del servicio y la existencia de medidas de contingencia y sustitución de equipos o vehículos.

- Sistema de seguimiento y localización de la flota en tiempo real – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la descripción, grado de detalle y funcionalidad del sistema de seguimiento y localización en tiempo real de la flota, así como su adecuación a las necesidades operativas de FIRA DE BARCELONA.

Asimismo, se tendrán en cuenta las funcionalidades del sistema, el nivel de acceso a la información y reporting y la integración del sistema en la operativa del servicio.

- Equipos y sistemas informáticos para la gestión operativa (PC, PDAs, móviles...) – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la descripción, grado de detalle, funcionalidad y adecuación de los equipos y sistemas informáticos para la gestión operativa del servicio, puesto en relación con las necesidades de FIRA DE BARCELONA y de conformidad con lo indicado con el Pliego de Condiciones Técnicas.

3. Cobertura del servicio – hasta un máximo de 8 puntos.

- Planificación y coordinación de actividades logísticas (rutas, coordinación entre departamentos) – hasta un máximo de 4 puntos.

Se valorará la descripción, grado de detalle, coherencia y viabilidad del sistema de planificación y coordinación de las actividades logísticas, así como su adecuación a las necesidades operativas de FIRA DE BARCELONA.

Se tendrá en cuenta la metodología de planificación de rutas y servicios, la capacidad de planificación anticipada y gestión de picos de actividad garantizando la cobertura y continuidad del servicio, así como los mecanismos de seguimiento, control y ajuste de la planificación.

- Flexibilidad y capacidad de respuesta ante cambios en demanda e imprevistos – **hasta un máximo de 4 puntos.**

Se valorará la descripción, grado de detalle y adecuación del método y proceso de planificación propuestos para atender de forma eficaz los cambios en la demanda y la gestión de imprevistos, incluyendo los mecanismos de adaptación operativa, tiempos de reacción y medidas de contingencia.

4. Gestión de incidencias – hasta un máximo de 6 puntos.

- Sistema de gestión de incidencias: identificación, registro, seguimiento y resolución – **hasta un máximo de 2 puntos.**

Se valorará la descripción y adecuación del sistema de gestión de incidencias propuesto, atendiendo especialmente a la definición de los procesos de identificación, registro, seguimiento y resolución así como su adaptación a las características y operativa del servicio a prestar para FIRA DE BARCELONA.

- Rapidez y efectividad en la resolución (tiempo de respuesta, impacto mínimo en el servicio) – **hasta un máximo de 2 puntos.**

Se valorará la descripción y adecuación del proceso de resolución de incidencias, atendiendo especialmente a la rapidez de respuesta y a la efectividad de las soluciones propuestas, incluyendo los tiempos de reacción comprometidos y las medidas orientadas a garantizar el menor impacto posible en la continuidad y calidad del servicio.

- Comunicación y reporte de incidencias (frecuencia de informes, coordinación) – **hasta un máximo de 2 puntos.**

Se valorará la descripción y adecuación del sistema de comunicación y reposte de incidencias propuesto, atendiendo especialmente a la frecuencia, contenido y claridad de los informes, así como a los mecanismos de coordinación y flujo de información con FIRA DE BARCELONA.

5. Sistema de planificación, ejecución y coordinación. – hasta un máximo de 8 puntos

- Sistema de planificación: programación de actividades, recursos y tiempos – **hasta un máximo de 3 puntos.**

Se valorará la descripción y adecuación del sistema de planificación propuesto, atendiendo especialmente al método de programación de actividades, dimensionamiento y asignación de recursos así como a la definición de tiempos y su adaptación al servicio a prestar para FIRA DE BARCELONA.

- Sistema de ejecución: operaciones diarias (recepción, almacenamiento, picking, inventario, rutas) – **hasta un máximo de 2,50 puntos.**

Se valorará la calidad, grado de detalle, coherencia y eficacia del sistema de ejecución de las operaciones diarias, así como su adecuación a las necesidades operativas de FIRA DE BARCELONA.

Se tendrá en cuenta la definición y estructuración de los procesos operativos (recepción, almacenamiento, preparación de pedidos, control de inventario y gestión de rutas), la coherencia e integración entre las distintas fases operativas, garantizando la fluidez y continuidad del servicio, la eficiencia en la ejecución de las operaciones, los mecanismos de control, seguimiento y mejora continua de los procesos.

- Sistema de coordinación: comunicación fluida y eficiente con Fira de Barcelona – hasta un máximo de 2,50 puntos.

Se valorará la calidad y grado de detalle del sistema de coordinación y comunicación propuesto con FIRA DE BARCELONA, así como su adecuación a las necesidades operativas del servicio.

Se tendrá en cuenta la estructura y canales de comunicación definidos con FIRA DE BARCELONA incluyendo interlocutores y flujos de información, los procedimientos de coordinación operativa, especialmente en la planificación, ejecución y seguimiento del servicio, la frecuencia, calidad y sistemática de reporting y los mecanismos de comunicación en tiempo real y gestión de incidencias.

6. Plan de calidad – hasta un máximo de 8 puntos.

- Control de entradas de material: calidad y cantidad de materiales recibidos – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la descripción y grado de detalle de los procedimientos establecidos para el control de las entradas de material, así como su adecuación a las necesidades operativas de FIRA DE BARCELONA.

Se tendrá en cuenta los procedimientos de verificación de la calidad y cantidad de los materiales recibidos, los sistemas de control y registro de entradas, incluyendo trazabilidad y documentación asociada y las medidas de detección y gestión de incidencias y la integración del control de entradas en la operativa general del servicio.

- Sistema de Picking: metodología para preparación de pedidos (precisión y eficiencia) – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la descripción, grado de detalle y eficiencia de la metodología de picking propuesta para la preparación de pedidos, así como su adecuación a las necesidades operativas de FIRA DE BARCELONA.

Se tendrá en cuenta la metodología de preparación de pedidos, incluyendo procesos, secuenciación y organización del picking, los sistemas y herramientas utilizados y su contribución a la precisión y reducción de errores, las medidas de control y verificación de pedidos para garantizar la calidad y exactitud en la preparación.

- Control de inventarios: actualización en tiempo real y precisión de los registros – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la descripción, grado de detalle, fiabilidad y eficacia del sistema de gestión de inventarios propuesto así como su adecuación a las necesidades operativas de FIRA DE BARCELONA.

Se valorará las herramientas y sistemas utilizados para la gestión del inventario, incluyendo su capacidad de actualización en tiempo real, el nivel de precisión y fiabilidad de los registros, así como los mecanismos para garantizar su exactitud, los procedimientos de control, revisión y auditoría del inventario, orientados a evitar desviaciones, pérdidas o errores.

- Control de caducidades y entregas: rotación efectiva del producto, minimización de mermas – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la descripción, grado de detalle y eficacia del sistema propuesto para el control de caducidades y la gestión de entregas, así como su adecuación a las necesidades operativas de FIRA DE BARCELONA.

Se valorarán la metodología de gestión de entregas, garantizando la correcta trazabilidad y control del producto y las medidas orientadas a la minimización de mermas y pérdidas.

B) MEJORAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES – Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará la aportación de mejoras a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. No se valorarán mejoras que impliquen costes adicionales para FIRA DE BARCELONA.

Las mejoras que podrán ser valoradas son las siguientes:

1. **Propuesta digital para la planificación y gestión - hasta un máximo de 3 puntos.**
 - a. Descripción de la herramienta digital para planificación y gestión logística (SGA,TMS...) – hasta un máximo de 0,75 puntos.
 - b. Descripción de la forma en la que se producirá la integración de la herramienta con sistemas existentes de Fira de Barcelona (SAP) – hasta un máximo de 0,75 puntos.
 - c. Descripción de las Innovaciones tecnológicas de la herramienta aplicadas al servicio (IA, Machine Learning, IoT...) – hasta un máximo de 0,75 puntos.
 - d. Descripción de las medidas de seguridad y ciberseguridad de la herramienta propuesta – hasta un máximo de 0,75 puntos.
2. **Mejora concreta de las actividades a realizar – hasta un máximo de 2 puntos.**
 - a. Descripción de la Innovación propuesta para optimizar las actividades logísticas – hasta un máximo de 1 punto.
 - b. Descripción del impacto de la mejora propuesta en la eficiencia operativa y reducción de costes – hasta un máximo de 1 punto.

C) PLAN DE SOSTENIBILIDAD – Hasta un máximo de 5 puntos.

- **Disponer de flota de vehículos respetuosa con el medioambiente – 1 punto.**

Se valorará la aportación de una declaración responsable por el licitador en el que indique el modelo y distintivo ambiental de la flota de vehículos respetuosa con el medioambiente que pondrá a disposición del servicio, en la que como mínimo el vehículo principal y de uso diario tenga un distintivo ambiental ECO.

- **Disponer de una certificación de responsabilidad social como ISO 26.000; Responsabilidad Social, IQNet SR, SA 8000, SGE 21, EcoVadis o equivalente – 1 punto.**

Se valorará la aportación de las certificaciones de que dispongan las empresas. Si el licitador incluye alguno de los certificados señalados se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- **Disponer de una Política/estrategia de Sostenibilidad/RSC – 1 punto.**

Se valorará la aportación de la política/estrategia de sostenibilidad/RSC. Si el licitador incluye o acredita con una memoria / informe / certificado / disponer de una política/estrategia de sostenibilidad/RSC, se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de un Sistema de Gestión Energética certificado según la Norma ISO 50001 o equivalente – 1 punto.

Se valorará la aportación del certificado ISO 50001 o equivalente vigente emitido por entidad acreditada.

- Disponer de un Código ético actualizado – 1 punto.

Se valorará la aportación del código ético actualizado que recoja los principios de actuación y las obligaciones del personal adscrito al contrato. Si el licitador incluye o acredita el código ético, se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

2.- OFERTA ECONÓMICA - Hasta un máximo de 45 puntos.

CRITERIOS QUE NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital C).

No podrán superarse los importes máximos fijados en el Modelo de oferta Económica.

La fórmula de aplicación para el cálculo de la oferta económica será la siguiente:

Puntuación = Puntuación máxima *(Oferta Mínima / Oferta a valorar)

La oferta económica se deberá presentar a través del modelo fijado en el Anexo I del Pliego de Condiciones Económicas. Cualquier propuesta que no siga este modelo será automáticamente descalificada y no tendrá en cuenta para la adjudicación.

CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tanto de los que dependen de un juicio de valor (oferta técnica) como de los ponderables de forma automática (oferta económica), se produzca un empate entre dos o más ofertas, se otorgará una puntuación adicional de 2 puntos a la proposición presentada por la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa.

De resultar que varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditaran tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos al licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, otorgándose al resto de licitadores la puntuación que resulte directamente proporcional al porcentaje que representen.

Cuando aplicados los anteriores criterios el empate entre dos o más licitadores persistiera, éste se resolverá según lo previsto en el apartado 2 de la cláusula 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa del referido criterio de desempate será aportada exclusivamente por los licitadores que hayan empatado en el momento en que se produzca el empate y previo requerimiento de **FIRA DE BARCELONA**.

(Máxima puntuación: 2 puntos)